

HECHO ESENCIAL
CAP S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0131

Santiago, 13 de abril de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

Debidamente facultado para ello y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, cumpla con informar a ustedes, en carácter de Hecho Esencial, que el día de ayer, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en la que fue aprobada la Memoria Integrada y los Estados Financieros del Ejercicio 2021; la política de dividendos; la remuneración del Directorio; la designación de EY como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2022; la selección de clasificadores privados de riesgo; el Informe Anual de gestión del Comité de Directores, la remuneración de sus miembros y el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité para el año 2022; la cuenta sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046; y la designación del diario El Mercurio para efectuar las publicaciones sociales.

Se acordó en la Junta Ordinaria de Accionistas que, de la utilidad líquida distribuible del año 2021, ascendente a US\$748.421.478,6, se reparta como dividendo definitivo el 60% de la misma, esto es, la suma de US\$449.052.887,16, de la cual corresponde deducir la cantidad de US\$112.086.084, pagados en agosto de 2021 como dividendo provisorio N°136, con cargo al ejercicio 2021, quedando un saldo por repartir ascendente a US\$336.966.803,16. Este dividendo definitivo representaría un adicional del 10% respecto de la política de dividendos vigente de la Compañía, que contempla un reparto de 50% sobre la utilidad líquida distribuible, esto atendidos los positivos resultados del ejercicio 2021, considerando la sólida posición de caja de la Compañía, y siempre teniendo en consideración los proyectos de inversión futuros de la Sociedad y sus filiales, así como la política de financiamiento respecto de ellos.

El referido saldo se pagará, mediante el dividendo definitivo N°137, por la suma de US\$2,254741 por acción, pagadero a partir del próximo 25 de abril. Se propuso a los accionistas que el dividendo sea pagado en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, moneda de curso legal, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se informó en la Junta y que se incluirá en el aviso de pago de dividendos.

En relación con lo anterior, y de acuerdo con la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, adjunto enviamos el Formulario N° 1 por el reparto del dividendo definitivo aprobado por la Junta, en el cual se indica la forma de pago del mismo.

Adicionalmente, los accionistas que así lo decidan, podrán acceder al régimen legal transitorio y opcional que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (es decir, sustitutivo de impuesto global complementario o impuesto adicional) también denominado “ISFUT”, conforme lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210 y lo indicado en las Circulares 43/2020 y 39/2021 y Oficios 215/2021 y 2762/2021 todos del Servicio de Impuestos Internos. Para estos efectos, se puso a disposición de los accionistas un procedimiento en el sitio web de la Sociedad.

Esta información es sin perjuicio de hacer llegar en su oportunidad copia del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Saluda atentamente,



Julio Bertrand P.
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original	Si	0.02 Fecha envío	13/04/2022
---------------------------	----	------------------	------------

1.- Identificación de la Sociedad y del movimiento

1.01 RUT	91.297.000-0	1.02 Fecha envío form original	13/04/2022
1.03 Nombre de la Sociedad	CAP S.A.		
1.04 N° Registro de Valores	0131	1.05 Serie afecta	Única
1.06 Código de Bolsa	CAP	1.07 Indiv del movimiento	137

2.- Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha del acuerdo	12/04/2022		
2.02 Toma del acuerdo	1	(1: Junta Gral. ordinaria de accionistas; 2: Junta extraordinaria de accionistas; 3: Sesión de directorio)	
2.03 Monto del dividendo	US\$ 336.966.803,16	2.04 Tipo de moneda	USD

3.- Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones	149.448.112	3.02 Fecha límite	19/04/2022
-------------------------	-------------	-------------------	------------

4.- Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo	2	(1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual)	
4.02 Cierre del ejercicio	2021		
4.03 Forma de pago	1	(1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otras sociedades; 4: Otra modalidad)	

5.- Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero	US\$ 2,254741	/acción	5.02 Tipo de moneda	USD
5.03 Fecha de pago	25/04/2022			

6.- Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción	(ddmmaaaa)
6.02 Fecha término opción	(ddmmaaaa)
6.03 Fecha entrega título	(ddmmaaaa)
6.04 Serie a optar	(Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.05 Acciones post-movimiento	(Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.06 RUT sociedad emisora	(Sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)
6.07 Código Bolsa	
6.08 Factor acciones	acciones a recibir por una acción con derecho
6.09 Precio de la acción	/acción
6.10 Tipo de moneda	

7.- Observaciones:

7.1.- En Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha 12 de abril de 2022, se acordó que de la utilidad líquida distribible del año 2021, ascendente a US\$748.421.478,6, se reparta como dividendo definitivo el 60% de la misma, esto es, la suma de US\$449.052.887,16, de la cual corresponde deducir la cantidad de US\$112.086.084, pagados en agosto de 2021 como dividendo provisorio N°136, con cargo al ejercicio 2021, quedando un saldo por repartir ascendente a US\$336.966.803,16. Este dividendo definitivo representaría un adicional del 10% respecto de la política de dividendos vigente de la Compañía, que contempla un reparto de 50% sobre la utilidad líquida distribible.

El referido saldo será pagado mediante el dividendo definitivo N°137, por la suma de US\$2,254741 por acción, pagadero a partir del próximo 25 de abril. Tendrán derecho a percibir el dividendo mencionado, los accionistas inscritos en el Registro el quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, el 19 de abril de 2022.

7.2.- El cargo contable del dividendo definitivo N° 137 se hará contra la cuenta resultados acumulados.

7.3.- El dividendo definitivo N° 137 es constitutivo de renta y el crédito tributario que pudiese corresponderle se informará oportunamente a los señores accionistas.

7.4.- El pago de este dividendo se efectuará en pesos o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:

a) Aquellos accionistas que deseen se les efectúe el pago de los dividendos respectivos en dólares de los Estados Unidos de América, lo deberán solicitar por escrito a CAP S.A., a más tardar el cuarto día hábil anterior a la fecha del reparto de los respectivos dividendos, a través de su departamento de acciones ubicado en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia o por medio del correo electrónico dividendosdcvr@dvcv.cl. Estos accionistas recibirán el pago de los dividendos mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, que podrá ser retirado de lunes a jueves entre las 09:00 horas y las 17:00, y los viernes de 9:00 a 16:00 horas en el departamento de acciones de CAP S.A., previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago en dólares en la forma y oportunidad recién señalada han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y

b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares, recibirán el pago según su equivalente en pesos, al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas que corresponda para efectos de determinar los accionistas que tendrán derecho a dividendos. Aquellos accionistas que retiran su cheque o vale vista en forma directa, deberán hacerlo en cualquiera de las sucursales del Banco BCI, a lo largo de todo el país desde el mismo día fijado para el reparto de dividendos. Esta modalidad se utilizará también para todos aquellos accionistas que no hubieran solicitado expresamente alguna modalidad de pago, también para aquellos accionistas cuya modalidad de pago haya sido recibida con posterioridad al cierre del registro de accionistas y para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación con el banco.

Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositarán los dividendos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado, todo ello el mismo día fijado para el reparto de dividendos.

Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario.

Sin embargo, aquellos Accionistas que tengan registrada en la Sociedad una cuenta corriente bancaria o de ahorro bancaria a su nombre, y sin perjuicio que tengan registrada a esta fecha una modalidad diversa de pago, recibirán en lo sucesivo el pago de los dividendos que corresponda mediante depósito en estas cuentas, salvo que el respectivo Accionista manifieste expresamente su voluntad en contrario.

Finalmente, los accionistas que así lo decidan, podrán acceder al régimen legal transitorio y opcional que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (es decir, sustitutivo de impuesto global complementario o impuesto adicional) también denominado "ISFUT", conforme lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210 y lo indicado en las Circulares 43/2020 y 39/2021 y Oficios 215/2021 y 2762/2021 todos del Servicio de Impuestos Internos. Para estos efectos, se puso a disposición de los accionistas un procedimiento en el sitio web de la Sociedad.

7.5.- El aviso correspondiente será publicado en el diario "El Mercurio", el jueves 14 de abril de 2022.

7.6.- La Compañía es una Sociedad Anónima Abierta.

Declaración: La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente


Julio Bertrand
Gerente General